LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Ley No. 438-98 que designa con el nombre de 5 de julio las calles Real y Cuarta de los sectores Villa Duarte y Los Mameyes, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, respectivamente.

(G. O. 10002, del 15 de septiembre de 1998).

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Ley No. 438-98

CONSIDERANDO: Que en la lucha de los pueblos por conquistar su libertad y la justicia social, hay momentos en que el valor y las pensiones patrias alcanzan su mayor esplendor;

CONSIDERANDO: Que el 5 de julio del año 1961, arribó al país, procedente del exilio, una comisión de dirigentes políticos del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), lo cual marcó el inicio de la democracia dominicana, después que un grupo de valientes ciudadanos ajustició al tirano que llenó de oprobio a nuestra sociedad;

CONSIDERANDO: Que es propicia la ocasión para reconocer la significación histórica de tan memorable acontecimiento, 37 años después de haber arribado

a suelo patrio la Comisión compuesta por los ya fallecidos RAMON A. CASTILLO, NICOLAS SILFA CANARIO y el superviviente, ANGEL MIOLAN,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de 5 de julio las calles Real y Cuarta de los sectores Villa Duarte y Los Mameyes, de esta ciudad, respectivamente.

Artículo 2.- Esta ley modifica a cualquier disposición legal que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Héctor Rafael Peguero Méndez
Presidente

Sarah Emilia Paulino de Solís
Secretaria

Néstor Orlando Mazara Lorenzo
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho (1998), años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Amable Aristy Castro
Presidente

Enrique Pujals
Secretario

Rafael Octavio Silverio
Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Res. No. 439-98 que aprueba el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Máximo Taveras, sobre la venta de una porción de terreno en El Ducado, Distrito Nacional.

(G. O. 10002, del 15 de septiembre de 1998).

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 439-98

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO el contrato de venta suscrito en fecha 21 de julio de 1993, entre el **ESTADO DOMINICANO** y el señor **MAXIMO TAVERAS.**

R E S U E L V E:

UNICO: APROBAR el contrato de venta suscrito en fecha 21 de julio de 1993, entre el **ESTADO DOMINICANO,** debidamente representado en este acto, por el Secretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, **RODOLFO RINCON MARTINEZ,** de una parte; y de la otra parte, el señor **MAXIMO TAVERAS,** por medio del cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una porción de terreno con área de 561.85 metros cuadrados, en el sector El Ducado, de esta ciudad, valorada en la suma de RD$140,462.50, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: **CONTRATO No.004111**

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Secretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, **DR. RODOLFO RINCON MARTINEZ,** dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.18311, serie 49,